



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8605** /2013

ARICA, 03 DE JULIO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2113**, de fecha 20 de Junio del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO Y RECONOCIMIENTO CON TOLDOS A AGRUPACION DE EMPRENDEDORES DE FERIA ITINERANTE".
- b) **Memorándum N° 947**, de fecha 01 de Julio del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 12123**, de fecha 02 de Julio del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO Y RECONOCIMIENTO CON TOLDOS A AGRUPACION DE EMPRENDEDORES DE FERIA ITINERANTE" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Y Reconocimiento Con Toldos A Agrupación De Emprendedores De Feria Itinerante.						
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Asesoría Técnica.						
1.3.-LUGAR	: Diferentes lugares de la ciudad, según programa semanal de la feria.						
1.4.-FECHA	: Julio – Agosto 2013.						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 50 personas.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve iniciativas de las agrupaciones, de manera que puedan desarrollar sus actividades en forma digna y en condiciones favorables, en este caso los integrantes de la agrupación de esforzados emprendedores de las ferias itinerantes, a quienes se les mejorara sus condiciones laborales, colocando toldos para que no se filtre el sol, en ese sentido los beneficiarios serán los usuarios que concurren a esta sección dentro de la feria, mejorando las condiciones de vida y laborales para quienes desarrollan esta actividad. Considerando que estar expuesto al sol, produce serios daños a la piel y genera consecuencias irremediables en el caso de producir un cáncer a la piel.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyo con 23 Toldos para vendedores de ropa en feria itinerante.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y Agrupaciones de Ferias itinerantes. - Incentivar a desarrollar las actividades de la agrupación de manera saludable y en condiciones dignas. - Mejorar las condiciones de los clientes o usuarios que concurren a esta sección dentro de la feria. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23 Toldos de 3 mts. Por 3 metros c/u (retráctil) fierro negro.</td> <td>1.035.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>1.035.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	23 Toldos de 3 mts. Por 3 metros c/u (retráctil) fierro negro.	1.035.000.-	Total	1.035.000
CONCEPTO	TOTAL						
23 Toldos de 3 mts. Por 3 metros c/u (retráctil) fierro negro.	1.035.000.-						
Total	1.035.000						

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.035.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
23 Toldos de 3 mts. Por 3 metros c/u (retráctil) fierro negro.	24.01.008.004	Premios	A.G. N°4 Programas Sociales	1.035.000.-
			Valor Total	\$ 1.035.000.-

El monto del Programa es de \$1.035.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA